

ASUNTO: Comunicación de acuerdo sobre celebración convenio.-

El **Pleno** de la Excm. Diputación Provincial en sesión **extraordinaria**, celebrada en primera convocatoria el día **13** de **noviembre** del presente año, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente 82071N

59.- “CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSORCIO MUSEO MUNICIPAL DE LA CUCHILLERÍA DE ALBACETE, 2018.- Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Servicio de Educación y Cultura, de aprobación del convenio de colaboración en epígrafe referido, así como del informe-memoria justificativa del Servicio, de la propuesta de fiscalización de la Plataforma de Gestión de Subvenciones, de la fiscalización favorable de la Intervención General de Fondos Provinciales y del informe jurídico de la Secretaría General, en relación con el borrador de convenio proyectado; documentos todos ellos obrantes en el expediente electrónico correspondiente.

Se da cuenta, asimismo, del dictamen de la Comisión Permanente Informativa y de Seguimiento y Control de Igualdad, Educación, Cultura, Juventud y Deportes de fecha 29 de octubre de 2018.

A la vista de todo ello, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.- La aprobación de un Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Albacete y el Consorcio del Museo Municipal de la Cuchillería de Albacete (CIF nº P0200012C), por importe de 40.000.- Euros, para atender gastos corrientes de mantenimiento y funcionamiento relativos a las actividades del Museo de la Cuchillería, conforme al Texto Refundido de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial, incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones de Diputación para el ejercicio 2018.

Segundo.- Que la expresada cantidad se abone con cargo a la partida presupuestaria 830.333.480.01 “Museo Cuchillería ” del vigente presupuesto, código TESEO 710846.

Tercero.- Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial para la firma y formalización del citado Convenio.

Cuarto.- Publicar el texto íntegro del convenio en la sede electrónica de la Diputación de Albacete, remitir el convenio suscrito a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y enviarlo al Tribunal de Cuentas, mediante relación certificada, antes de que concluya el mes de febrero del próximo ejercicio.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



TRASLADO ACUERDO PLENO nº 59 DE 13/11/2018- CONVENIO CON CONSORCIO MUSEO MUNICIPAL DE LA CUCHILLERÍA - DIPUTACION DE ALBACETE - Cod.765840 - 23/11/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
NZNZRPF5nzmTnby
tGhvcejralLx2YkluMx
bbikSJ2I=

Código seguro de verificación: P7G6D7-U9CCFXK4

Pág. 1 de 1